

 <small>BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA</small>	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE CONTROL INTERNO	<b>Código:</b> PR-5030-01.01
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS	<b>Versión:</b> 06
<b>Fecha:</b> 22/11/2023		
<p><b>1. <u>Objetivo:</u></b></p> <p>Asesorar a la Gerencia General, en el cumplimiento de los objetivos misionales, verificando y evaluando la gestión de las diferentes dependencias de la Entidad.</p> <p><b>2. <u>Alcance:</u></b></p> <p>Mejorar el desempeño de los procesos, actividades y operaciones en cumplimiento de los objetivos institucionales, mediante la evaluación y seguimiento.</p> <p><b>3. <u>Definiciones:</u></b></p> <p><b>Autocontrol:</b> Es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos.</p> <p><b>Autorregulación:</b> Es la capacidad institucional para aplicar de manera participativa al interior de las entidades, los métodos y procedimientos establecidos en la normatividad, que permitan el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno bajo un entorno de integridad, eficiencia y transparencia en la actuación pública.</p> <p><b>Autogestión:</b> Es la capacidad institucional de toda entidad pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la Ley y sus Reglamentos.</p> <p><b>Control Interno:</b> se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Capacidad de la Entidad Pública para cumplir los compromisos contraídos con la comunidad y demás grupos de interés, en relación con los fines esenciales del Estado o, en caso de no hacerlo, de hacerse cargo de las consecuencias de su incumplimiento. Se materializa en dos momentos, El primero, al considerar aquellos aspectos o eventos capaces de afectar la gestión de las entidades estableciendo las acciones necesarias para contrarrestarlos; el segundo, al reconocer la incapacidad personal o institucional para cumplir los compromisos y en consecuencia, indemnizar a quienes se vieran perjudicados por ello.</p> <p><b>Transparencia:</b> Es hacer visible la gestión de la entidad a través de la relación directa entre los gobernantes, los gerentes y los servidores públicos con los públicos que atiende. Se materializa en la entrega de información adecuada para facilitar la participación de los ciudadanos en las decisiones que los afecten, tal como lo manda el artículo 2º de la Constitución Política. Para ello, las autoridades</p>		
<b>Elaborado / Actualizado por:</b> Jaime Omar García Bautista Jefe de Oficina Control Interno	<b>Revisado por:</b> Jaime Omar García Bautista Jefe Oficina Control Interno	<b>Aprobado por:</b> Jaime Omar García Bautista Jefe Oficina Control Interno

 <small>BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA</small>	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE CONTROL INTERNO	<b>Código:</b> PR-5030-01.01
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS	<b>Fecha:</b> 22/11/2023
<p>administrativas mantienen abierta la información y los documentos públicos, rinden informes a la comunidad y demás grupos de interés sobre los resultados de su gestión.</p> <p><b>Moralidad:</b> Se manifiesta, en la orientación de las actuaciones bajo responsabilidad del Servidor Público, el cumplimiento de las normas constitucionales y legales vigentes, y los principios éticos y morales propios de nuestra sociedad.</p> <p><b>Igualdad:</b> Es reconocer a todos los ciudadanos la capacidad para ejercer los mismos derechos para garantizar el cumplimiento del precepto constitucional según el cual "todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica"1. Los servidores públicos están obligados orientar sus actuaciones y la toma de decisiones necesarias para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado hacia la primacía del interés general.</p> <p><b>Imparcialidad:</b> Es la falta de designio anticipado o de prevención a favor o en contra de personas, a fin de proceder con rectitud, dictaminar y resolver los asuntos de manera justa. Se concreta cuando el Servidor Público actúa con plena objetividad e independencia en defensa de lo público, en los asuntos bajo su responsabilidad a fin de garantizar que ningún ciudadano o grupo de interés se afecte en sus intereses, producto de la actuación de la entidad pública.</p> <p><b>Eficiencia:</b> Es velar porque, en igualdad de condiciones de calidad y oportunidad, la entidad pública obtenga la máxima productividad de los recursos que le han sido asignados y confiados para el logro de sus propósitos. Su cumplimiento garantiza la combinación y uso de los recursos en procura de la generación de valor y la utilidad de los bienes y servicios entregados a la comunidad. Eficacia: Grado de consecución e impacto de los resultados de una entidad pública en relación con las metas y los objetivos previstos. Se mide en todas las actividades y las tareas y en especial al concluir un proceso, un proyecto o un programa. Permite determinar si los resultados obtenidos tienen relación con los objetivos y con la satisfacción de las necesidades de la comunidad.</p> <p><b>Economía:</b> Se refiere a la austeridad y la mesura en los gastos e inversiones necesarios para la obtención de los insumos en las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad requeridas para la satisfacción de las necesidades de la comunidad. Su operatividad está en la medición racional de los costos y en la vigilancia de la asignación de los recursos para garantizar su ejecución en función de los objetivos, metas y propósitos de la Entidad.</p> <p><b>Celeridad:</b> Hace referencia a la prontitud, la rapidez y la velocidad en el actuar público. Significa dinamizar la actuación de la entidad con los propósitos de agilizar el proceso de toma de decisiones y garantizar resultados óptimos y oportunos. En aplicación de este principio, los servidores públicos se comprometen a dar respuesta oportuna a las necesidades sociales pertinentes a su ámbito de competencia.</p> <p><b>Publicidad:</b> Es el derecho de la sociedad y de los servidores de una entidad pública al acceso pleno, oportuno, veraz y preciso a las actuaciones, resultados e información de las autoridades estatales. Es responsabilidad de los gobernantes y gerentes públicos dar a conocer los resultados de su gestión y permitir la fiscalización por parte de los ciudadanos, dentro de las disposiciones legales vigentes</p>		
<b>Elaborado / Actualizado por:</b> Jaime Omar García Bautista Jefe de Oficina Control Interno	<b>Revisado por:</b> Jaime Omar García Bautista Jefe Oficina Control Interno	<b>Aprobado por:</b> Jaime Omar García Bautista Jefe Oficina Control Interno



**PROCESO:** GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

**Código:** PR-5030-01.01

**Versión:** 06

**PROCEDIMIENTO:** MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS

**Fecha:** 22/11/2023

**Preservación del Medio Ambiente:** Es la orientación de las actuaciones del ente público hacia el respeto por el medio ambiente, garantizando condiciones propicias al desarrollo de la comunidad. Cuando el hacer de una entidad pueda tener un impacto negativo en las condiciones ambientales, es necesario valorar sus costos y emprender las acciones necesarias para su minimización

#### **4. Políticas Generales de Operación:**

##### **Principios y objetivos del rol de Control Interno**

La Constitución Política de 1991, estableció los principios que deben cumplirse en el ejercicio de la Función Pública de Administrar el Estado, constituyéndose en los preceptos fundamentales definidos para encaminar su desarrollo y otorgar orientación estratégica a la toma de decisiones. Están presentes en todos los procesos, actividades o tareas emprendidas por la entidad pública a fin de cumplir con su propósito institucional. Lo anterior, relacionado con el cumplimiento de los objetivos de la institución pública, de los cuales el Control Interno se constituye en el medio para llegar a este fin, obliga a que estos principios deben tomarse como la base sobre la cual establecer el Control Interno, a fin de apoyar a la entidad a cumplir sus objetivos y coordinar sus actuaciones hacia el logro de los fines esenciales del Estado.

Los roles de las oficinas de control interno son: Acompañamiento y asesoría, valoración del riesgo, Evaluación y seguimiento, Fomento de la cultura del autocontrol y relación con entes externos.

El Sistema de Control Interno es un instrumento que busca facilitar que la gestión administrativa de la entidades y organismos del Estado, en este orden de ideas a la Oficina de Control Interno como elemento asesor, evaluador y dinamizador del Sistema de Control Interno propende por el logro de los objetivos en el cumplimiento de la misión de acuerdo con la normatividad y políticas del Estado.

- a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten;
- b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
- c) Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- d) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
- e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
- f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;

**Elaborado / Actualizado por:**  
Jaime Omar Garcia Bautista  
Jefe de Oficina Control Interno

**Revisado por:**  
Jaime Omar Garcia Bautista  
Jefe Oficina Control Interno

**Aprobado por:**  
Jaime Omar Garcia Bautista  
Jefe Oficina Control Interno



BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

**PROCESO:** GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

**Código:** PR-5030-01.01

**Versión:** 06

**PROCEDIMIENTO:** MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS

**Fecha:** 22/11/2023

- g) Garantizar que el sistema de control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;
- h) Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características;

### **Responsabilidad del Control Interno**

El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.

### **Fundamentos del Control Interno**

Constituyen las condiciones imprescindibles y básicas que garantizan la efectividad del Control Interno de acuerdo con la naturaleza de las funciones y competencias asignadas por la Constitución y la ley a cada entidad pública y a las características que le son propias. La Autorregulación, el Autocontrol y la Autogestión son los pilares esenciales que garantizan el funcionamiento del Control Interno.

#### **1. Autoregulación:**

Es la capacidad institucional de la Entidad Pública para reglamentar, con base en la Constitución y en la ley, los asuntos propios de su función y definir aquellas normas, políticas y procedimientos que permitan la coordinación efectiva y transparente de sus acciones. Mediante la Autorregulación la entidad adopta los principios, normas y procedimientos necesarios para la operación del Sistema de Control Interno. Favorece el Autocontrol al normalizar los patrones de comportamiento requeridos para el cumplimiento de los objetivos, y hace efectivo y transparente el ejercicio de su función constitucional ante la comunidad y los diferentes grupos de interés. Se lleva a cabo, entre otras formas, a través de:

- La promulgación de valores, principios y conductas éticas propias del servicio público.
- La generación de Códigos de Buen Gobierno, que establece las normas que así mismas se imponen las entidades públicas para garantizar el cumplimiento de una función administrativa proba, eficiente y transparente.
- La definición de un modelo de operación que armonice las leyes y las normas pertinentes a su fin, con los sistemas, los procesos, las actividades y las acciones necesarias para el cumplimiento de los propósitos institucionales.
- El establecimiento de políticas, normas y controles tendientes a evitar o minimizar las causas y los efectos de los riesgos capaces de afectar el logro de los objetivos.

**Elaborado / Actualizado por:**  
Jaime Omar García Bautista  
Jefe de Oficina Control Interno

**Revisado por:**  
Jaime Omar García Bautista  
Jefe Oficina Control Interno

**Aprobado por:**  
Jaime Omar García Bautista  
Jefe Oficina Control Interno



BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

**PROCESO:** GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

**Código:** PR-5030-01.01

**Versión:** 06

**PROCEDIMIENTO:** MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS

**Fecha:** 22/11/2023

- La reglamentación del Control Interno a través de los mecanismos proporcionados por la Constitución y la ley.

## 2. Autocontrol:

Es la capacidad de cada servidor público, independientemente de su nivel jerárquico dentro de la entidad para evaluar su trabajo, detectar desviaciones, efectuar correctivos, mejorar y solicitar ayuda cuando lo considere necesario de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad garanticen el ejercicio de una función administrativa transparente y eficaz. El Control Interno se fundamenta en el Autocontrol al considerarlo como inherente e intrínseco a todas las acciones, decisiones, tareas y actuaciones a realizar por el servidor público, en procura del logro de los propósitos de la entidad. El ejercicio de esta capacidad requiere: De los servidores públicos:

- Compromiso, competencia y responsabilidad con el ejercicio de su labor.
- Responsabilidad para asumir sus propias decisiones y autorregular su conducta.

## 3. Autogestión:

Es la capacidad institucional de toda entidad pública para interpretar, coordinar y aplicar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido delegada por la Constitución y la ley. El Control Interno se fundamenta en la Autogestión al promover en la entidad pública la autonomía organizacional necesaria para establecer sus debilidades de control, definir las acciones de mejoramiento y hacerlas efectivas, a la vez que asume con responsabilidad pública las recomendaciones generadas por los órganos de control y les da cumplimiento con la oportunidad requerida. Se logra a través de:

- La comprensión por parte de la entidad y de los servidores públicos, de las competencias y funciones asignadas por la Constitución y la ley.
- La adaptación consciente de la entidad a su entorno.
- La organización de la función administrativa y de su control de acuerdo con las características propias de cada entidad.
- La capacidad institucional para auto regular su funcionamiento.
- La conformación de la red de conversaciones que articula los procesos, las actividades y las acciones requeridas para la ejecución de los planes, los programas y los proyectos necesarios al logro de los objetivos institucionales y sociales del Estado.
- La ejecución de planes de mejoramiento y el seguimiento efectivo a su impacto en la organización.

**Elaborado / Actualizado por:**  
Jaime Omar García Bautista  
Jefe de Oficina Control Interno

**Revisado por:**  
Jaime Omar García Bautista  
Jefe Oficina Control Interno

**Aprobado por:**  
Jaime Omar García Bautista  
Jefe Oficina Control Interno



BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

**PROCESO:** GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

**Código:** PR-5030-01.01

**Versión:** 06

**PROCEDIMIENTO:** MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS

**Fecha:** 22/11/2023

### 5. Procedimiento:

Letra Arial 11, (CAMPO OBLIGATORIO). Debe iniciar con un verbo en infinitivo (Terminado en ar, er o ir).

ITEM	PHVA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
1	P	Elaborar y divulgar el cronograma de comités implementados en la Entidad en el primer comité de coordinación de control interno de la vigencia.	Jefe Oficina de Control Interno	Cronograma
2	P	Elaborar y presentar el plan acción y plan de trabajo de la Oficina de Control Interno en el primer comité en cada vigencia.	Jefe Oficina de Control Interno	Plan de Acción
3	H	Asesorar a la gerencia y áreas de la Entidad frente al cumplimiento de los objetivos misionales, mediante capacitaciones, divulgación, sugerencias y recomendaciones;	Jefe Oficina de Control Interno	Informes, Asistencias, Actas de Comité
4	H	Elaborar y presentar los informes requeridos por los entes de control de acuerdo a la normatividad legal vigente.	Jefe Oficina de Control Interno	Informes
5	V	Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento de los Entes de Control y comunicar a las diferentes áreas de la Entidad.	Jefe Oficina de Control Interno	Plan de Mejoramiento
6	A	Al incumplimiento de algún requerimiento, solicitar la implementación de las acciones requeridas mediante plan de mejora y/o realizar notificación a control disciplinario	Jefe Oficina de Control Interno	Informes, planes, comunicaciones
7	H	Comunicar e Informar los objetivos, roles, principios y fundamentos, a través de una cultura de control interno.	Jefe Oficina de Control Interno	Tips, Presentaciones, Divulgaciones
8	V	Elaborar y presentar los informes y seguimientos basados en las actividades del plan de trabajo y gestión de la Oficina	Jefe Oficina de Control Interno	Actas, informes, Indicadores
9	A	Establecer Acciones de mejora en caso de incumplimientos detectados para el logro de los objetivos misionales de la Entidad.	Jefe Oficina de Control Interno	Acciones de mejora
10		Fin		

### 6. Registros y Documentos de Referencia:

**Elaborado / Actualizado por:**  
Jaime Omar García Bautista  
Jefe de Oficina Control Interno

**Revisado por:**  
Jaime Omar García Bautista  
Jefe Oficina Control Interno

**Aprobado por:**  
Jaime Omar García Bautista  
Jefe Oficina Control Interno



BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

**PROCESO:** GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

**Código:** PR-5030-01.01

**Versión:** 06

**PROCEDIMIENTO:** MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS

**Fecha:** 22/11/2023

Letra Arial 11, (CAMPO OPCIONAL solo si el procedimiento no nombra registros). Escriba en la tabla el código y nombre de los formatos y documentos nombrados dentro del contenido del procedimiento. En caso de no utilizar este campo escriba N.A. para indicar que no aplica.

Código	Nombre del Registro
NA	Cronograma
NA	Plan de Acción
FT 5030.01.01.01	Plan de Mejoramiento
FT 5020.02.05.01	Formato de Acciones de Mejora

### 7. Control de Cambios:

FECHA DD/MM/AAAA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
22/11/2023	06	Se han realizado las siguientes actualizaciones al procedimiento:  1. Actualización de las actividades del procedimiento de acuerdo a los lineamientos y conceptos del modelo integrado de gestión y planeación MIPG.
23/05/2018	05	En el marco de la actualización del SGC a la nueva versión ISO 9001:2015, se hace necesario fortalecer el SGC mejorando los procedimientos en los procesos.

**Elaborado / Actualizado por:**  
Jaime Omar García Bautista  
Jefe de Oficina Control Interno

**Revisado por:**  
Jaime Omar García Bautista  
Jefe Oficina Control Interno

**Aprobado por:**  
Jaime Omar García Bautista  
Jefe Oficina Control Interno